



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de Albatana
MARIA ISABEL CAMBRONERO HERREROS
23/04/2025



FIRMADO POR

MARIA JOSÉ MARTÍNEZ CALLEJAS
VOCAL
23/04/2025



FIRMADO POR

M. ANGELES NOGUERÓN ROMERO
PRESIDENCIA TRIBUNAL
23/04/2025



FIRMADO POR

CRISTINA GARCÍA VENTURA
VOCAL
23/04/2025



Ayuntamiento de
ALBATANA

NIF: P0200400J

Alcaldía

Expediente 1435509N



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL



Fondos Europeos



Castilla-La Mancha

-ANEXO IX-

LÍNEA 1

ACTA DE SELECCIÓN

SUBVENCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN POR LAS ENTIDADES LOCALES, ENTIDADES VINCULADAS O DEPENDIENTES DE LAS MISMAS Y AGRUPACIONES DE MUNICIPIOS -PROGRAMA DE APOYO ACTIVO AL EMPLEO-

En Albatana (Albacete), siendo las 10:00 horas del día 23/04/2025, se reúne la Comisión de Selección de personal del Ayuntamiento/EATIM de Albatana, para la selección de personal para la ejecución de los proyectos solicitados en el marco del programa regulado en la Orden de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se regulan las bases para la concesión de subvenciones para la puesta en marcha del Programa de Apoyo Activo al Empleo y se efectúa la convocatoria para 2024.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN:

Presidente: María Ángeles Noguerón Romero

Secretario/a: María Isabel Cambronero Herreros

Vocales: María José Martínez Callejas
Cristina García Ventura

Presentada la Oferta de Empleo en la Oficina Emplea de Hellín (Provincia), con fecha 19 de marzo de 2025, y una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se ha procedido a la baremación de las mismas de acuerdo a las bases establecidas en la convocatoria del proceso selectivo, resultando la siguiente relación de personas propuestas para su contratación, para cada perfil profesional, ordenada con la puntuación otorgada y el colectivo al que pertenecen:

A.1.- Colectivo regulado en el Art. 16.1.a) 1º de la Orden de bases reguladoras **(Colectivo general).**

A.2.- Colectivo regulado en el Art. 16.1.a) 2º de la Orden de bases reguladoras **(Menores 30 años o mayores de 66 años con requisitos de colectivo general y con responsabilidades familiares, que exista informe favorable de los Servicios Sociales básicos para su inclusión en el programa o hayan sido priorizadas por la Oficina de Empleo).**

A.3.- Colectivo regulado en el Art. 16.1.a) 3º de la Orden de bases reguladoras **(Autónomos).**

A.4.- Colectivo regulado en el Art.16.1.a) 4º de la Orden de bases reguladoras **(Convivencia con dependientes).**

B.- Colectivo regulado en el Art. 16.1.b) de la Orden de bases reguladoras **(Personas con discapacidad).**

C. - Colectivo regulado en el Art. 16.1.c) de la Orden de bases reguladoras **(Personas jóvenes con baja cualificación).**

D. - Colectivo regulado en el Art. 16.1.d) de la Orden de bases reguladoras **(Mujeres víctimas de violencia de género).**

E. - Colectivo regulado en el Art. 16.1.e) de la Orden de bases reguladoras **(Personas con trastornos del espectro autista y personas víctimas de trata de seres humanos).**

F. - Colectivo regulado en el Art. 16.1.f) de la Orden de bases reguladoras **(Colectivos relacionados en el artículo 1 de la Ley 5/2022, de 6 de mayo, de Diversidad Sexual y Derechos LGTBI en Castilla-La Mancha)**

G. - Colectivo regulado en el Art. 16.1.g) de la Orden de bases reguladoras **(Trabajadores despedidos de acuerdo con los artículos 51 y 52.c) del Estatuto de los Trabajadores, así como los trabajadores cuyo contrato de trabajo se extinga conforme a los artículos 169 a 185 de la Ley Concursal)**



AYUNTAMIENTO DE ALBATANA

Código Seguro de Verificación: AFAA AALM HZZU DRZQ T3HW

ACTA DE SELECCION - SEFYCU 5388771

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albatana.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 4

FIRMADO POR

a Secretaría de Ayuntamiento DE Albatana
MARIA ISABEL CAMBRONERO HERREROS
23/04/2025



**Ayuntamiento de
ALBATANA**

NIF: P0200400.J

Alcaldía

Expediente 1435509N



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL



Fondos Europeos



Castilla-La Mancha

H.1.- Colectivo regulado en el Art. 16.2 de la Orden de bases reguladoras (Personas en exclusión a través de propuesta de Bienestar Social).

H.2.- Colectivo regulado en el Art. 16.2 de la Orden de bases reguladoras (Personas con discapacidad en exclusión a través de propuesta de Bienestar Social).

I.- Colectivo regulado en el Art. 16.5 de la Orden de bases reguladoras (Otros en ausencia de todos los anteriores).

J.- Excluido con indicación de su causa.

PERFIL PROFESIONAL DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS:

PEONES AGRICOLAS

Nº PUESTOS A CUBRIR:

4

(Se utilizarán tantas relaciones como perfiles de personas trabajadoras haya que seleccionar)

PERSONAS TITULARES

[illegible]

FIRMADO POR

MARÍA JOSÉ MARTINEZ CALLEJAS
VOCAL
23/04/2025



FIRMADO POR

M. ANGELES NOGUERÓN ROMERO
PRESIDENCIA TRIBUNAL
23/04/2025



FIRMADO POR

CRISTINA GARCIA VENTURA
VOCAL
23/04/2025



AYUNTAMIENTO DE ALBATANA

Código Seguro de Verificación: AFAA AALM HZZU DRZQ T3HW

ACTA DE SELECCION - SEFYCU 5388771

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albatana.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 4



Secretaría de Ayuntamiento DE Albatana
MARIA ISABEL CAMBRONERO HERREROS
23/04/2025



NIF: P0200400.J

Alcaldía

Expediente 1435509N



PERSONAS SUPLENTE

[illegible]

MARÍA JOSÉ MARTINEZ CALLEJAS
VOCAL
23/04/2025



M. ANGELES NOGUERÓN ROMERO
PRESIDENCIA TRIBUNAL
23/04/2025



CRISTINA GARCIA VENTURA
VOCAL
23/04/2025



AYUNTAMIENTO DE ALBATANA

Código Seguro de Verificación: AFAA AALM HZZU DRZQ T3HW

ACTA DE SELECCION - SEFYCU 5388771

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albatana.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 4

FIRMADO POR

la Secretaria de Ayuntamiento DE Albatana
MARIA ISABEL CAMBRONERO HERREROS
23/04/2025



Ayuntamiento de
ALBATANA

NIF: P0200400J

Alcaldía

Expediente 1435509N



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL



Fondos Europeos



Castilla-La Mancha



FIRMADO POR

MARÍA JOSÉ MARTÍNEZ CALLEJAS
VOCAL
23/04/2025

PERSONAS EXCLUIDAS

[illegible]

Otros acuerdos adoptados:

[illegible]

A la vista de los resultados, esta Comisión de Selección propone la contratación de las personas trabajadoras en el orden de puntuación referido para el perfil profesional indicado.

Firma de los asistentes



FIRMADO POR

CRISTINA GARCIA VENTURA
VOCAL
23/04/2025



AYUNTAMIENTO DE ALBATANA

Código Seguro de Verificación: AFAA AALM HZZU DRZQ T3HW

ACTA DE SELECCION - SEFYCU 5388771

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albatana.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 4